

ANEXO A AUTORIZACIÓN DE PESCA  
DE CORAL No. \_\_\_\_\_

ANEXO 2  
**B**

BIENIO 1985-1986

Titular: \_\_\_\_\_

Relación de buccioneros			
Nombre	número de tarjeta profesional	vigencia de la tarjeta	N.A.I.

Los datos que preceden son copia fiel de los documentos correspondientes.

Nombre: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

REGISTRO DE ENTRADA  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_

Participante autorizado.  
El Jefe de Registro

(Firma)

## MINISTERIO DE CULTURA

**6850** *ORDEN de 9 de enero de 1985 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la Sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesto por la Federación Española de Fútbol-Sala.*

Excmo. Sr.: En el recurso de apelación número 15.252, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre Federación Española de Fútbol-Sala como apelante y como parte apelada el Ministerio Fiscal y el Abogado del Estado, en representación de la Administración Pública, contra la Sentencia que, con fecha 14 de julio de 1984, dictó la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha recaído sentencia en 6 de octubre de 1984, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por la Federación Española de Fútbol-Sala, debemos de revocar y revocamos la sentencia dictada con fecha 14 de julio de 1984, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso número 15.252 de 1984, que declaró la inadmisibilidad del recurso interpuesto por la Federación recurrente, contra los Acuerdos del Consejo Superior de Deportes de 20 de marzo de 1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el anterior del mismo órgano, de 3 de febrero de 1984, sobre distribución de subvenciones económicas

entre diversas federaciones españolas de deportes; y entrando a resolver sobre el fondo del recurso, debemos desestimar y desestimamos en su totalidad el interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional por la Federación apelante, declarando como declaramos ajustados al Ordenamiento jurídico los acuerdos impugnados; condenando a dicha Federación recurrente y apelante al pago de las costas causadas en primera instancia, y sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto a las causadas en este recurso de apelación.»

Así, por esta nuestra Sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos, la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de enero de 1985.-P. D., el Director general de Servicios, Emilio Fernández Fernández.

Excmo. Sr. Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes.

**6851** *ORDEN de 8 de abril de 1985 por la que se convocan los Encuentros en la Naturaleza 1985, en torno a los Parques Nacionales de Aigües Tortes, Covadonga, Doñana, Garajonay y Ordesa.*

Ilmos. Sres.: El Ministerio de Cultura ha previsto actuaciones que permitan aproximar a los jóvenes a la realidad de nuestros Parques Nacionales, posibilitando la vivencia y el contacto con la naturaleza de los mismos, en un clima favorecedor del conocimiento y la convivencia participativa.

Desde tales supuestos se ha considerado oportuno convocar, dentro de la Campaña «Conoce los Parques Nacionales», los Encuentros en la Naturaleza 1985, contando para su realización con la colaboración del Organismo autónomo Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Direcciones Generales de la Juventud de las Comunidades Autónomas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria, tengo a bien disponer:

Artículo 1.º Se convocan las actividades denominadas Encuentros en la Naturaleza 1985, en torno a los Parques Nacionales de Aigües Tortes, Covadonga, Doñana, Garajonay y Ordesa.

Art. 2.º Estos encuentros se desarrollarán durante los meses de julio y agosto, en periodos de quince días de duración y se regirán por las bases que figuran en el anexo de la presente Orden.

Art. 3.º La Dirección del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de abril de 1985.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director del Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Bases

Primera.-Participantes.

Deberán tener once años cumplidos antes del 30 de junio de 1985, y no rebasar los catorce en la expresada fecha.

Segunda.-Encuentros que se convocan.

1. Parque Nacional de Aigües Tortes (Leizor)

Del 1 al 15 de julio, para 90 jóvenes.

Del 16 al 30 de julio, para 90 jóvenes.

Del 1 al 15 de agosto, para 90 jóvenes.

Del 16 al 30 de agosto, para 90 jóvenes.

## 2. Parque Nacional de Covadonga (Asturias):

Del 1 al 15 de julio, para 90 jóvenes.  
Del 16 al 30 de julio, para 90 jóvenes.  
Del 1 al 15 de agosto, para 90 jóvenes.  
Del 16 al 30 de agosto, para 90 jóvenes.

## 3. Parque Nacional de Doñana (Huelva):

Del 1 al 15 de julio, para 90 jóvenes.  
Del 16 al 30 de julio, para 90 jóvenes.  
Del 1 al 15 de agosto, para 90 jóvenes.  
Del 16 al 30 de agosto, para 90 jóvenes.

## 4. Parque Nacional de Garajonay (La Gomera-Tenerife):

Del 1 al 15 de julio, para 60 jóvenes.  
Del 15 al 29 de julio, para 60 jóvenes.  
Del 29 de julio al 12 de agosto, para 60 jóvenes.  
Del 12 al 26 de agosto, para 60 jóvenes.

## 5. Parque Nacional de Ordesa (Huesca):

Del 1 al 15 de julio, para 90 jóvenes.  
Del 16 al 30 de julio, para 90 jóvenes.  
Del 1 al 15 de agosto, para 90 jóvenes.  
Del 16 al 30 de agosto, para 90 jóvenes.

## Tercera.-Cuotas.

La cuota de participación será de 12.500 pesetas, que comprenden los gastos de estancia, alimentación, actividades y asistencia sanitaria de primeros auxilios, así como el transporte desde Lérida, Oviedo, Sevilla, Tenerife y Huesca al Parque correspondiente y regreso.

Para los jóvenes que se incorporen desde Baleares y la península a los Encuentros en el Parque Nacional de Garajonay, la cuota será de 25.000 pesetas, que comprende los conceptos señalados en el apartado anterior, así como el viaje en avión desde Palma de Mallorca y Madrid a Tenerife y regreso.

Para los jóvenes de Baleares y Canarias que asistan a Encuentros en los Parques Nacionales de la Península la cuota será de 25.000 pesetas, que comprende además de los conceptos señalados en el primer apartado, el viaje en avión desde Palma de Mallorca, Las Palmas y Tenerife a Madrid y desde allí al Parque Nacional y regreso.

## Cuarta.-Exenciones del pago de cuota.

a) El Instituto de la Juventud podrá conceder hasta el 25 por 100 de las plazas convocadas en régimen gratuito.

Los solicitantes de gratuidad de la cuota deberán acreditar que la renta anual es inferior a 280.000 pesetas por cada miembro de la familia.

Cumplida la condición anterior tendrán preferencia quienes acrediten ser cuatro o más hermanos.

b) Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que adjudiquen y tramiten la totalidad de las plazas que les correspondan, en todas las actividades y Parques Nacionales, según la distribución establecida en la base sexta, podrán conceder el 25 por 100 de aquéllas como exentas de pago, siempre que cumplan las condiciones estipuladas en los apartados anteriores.

## Quinta.-Solicitudes de inscripción.

Se enviarán antes del 30 de mayo, por cualquiera de los sistemas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, a los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas o al Instituto de la Juventud (calle Ortega y Gasset, 71, 28006-Madrid), los siguientes documentos:

Solicitud de inscripción, según modelo que figura al final de este anexo.

Fotocopia del libro de familia u otro documento oficial que acredite la edad e identidad del solicitante.

Quienes deseen solicitar exención de la cuota deberán adjuntar además de los documentos anteriores:

Fotocopia de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas correspondiente al año 1983.

Fotocopia, en su caso, del título de familia numerosa.

## Sexta.-Adjudicación de plazas y pagos de cuota.

Las plazas convocadas se adjudicarán directamente por el Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria y las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta los porcentajes siguientes:

El 25 por 100 del total de las plazas por el Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria.

El 25 por 100 de las plazas de cada Parque Nacional por la Comunidad Autónoma donde esté ubicada la actividad.

El 50 por 100 restante del total de las plazas por todas las Comunidades Autónomas, según el porcentaje que le corresponde a cada una, de acuerdo con la población juvenil censada en la misma.

Los participantes admitidos por las Comunidades Autónomas abonarán el importe de la cuota a nombre del Instituto de la Juventud en la cuenta corriente 12463 del Banco de Santander número 3, calle Conde de Peñalver, 46, 28006-Madrid y entregarán el justificante de pago en el mismo Organismo donde haya efectuado su solicitud.

Las solicitudes que se hayan efectuado a través del Instituto de la Juventud recibirán notificación de adjudicación de plaza antes del día 10 de junio y dispondrán de un plazo de cinco días para efectuar el pago del importe de la cuota, en la cuenta corriente que se les indicará. Pasado dicho plazo, sin haber efectuado el pago, se supone que renuncia, por lo que su plaza será adjudicada a otro solicitante, de los que queden en reserva.

## BOLETIN DE SOLICITUD

PRIMER APELLIDO \_\_\_\_\_

SEGUNDO APELLIDO \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_

EFTVO. : \_\_\_\_\_ DOMICILIO \_\_\_\_\_

Baseo asistir a uno de los Encuentros en la Naturaleza que se celebrará en cualquiera de los Parques Nacionales que por orden de prioridad detallo a continuación:

	PARQUE NACIONAL	FECHA
10.-	_____	_____
20.-	_____	_____
30.-	_____	_____
40.-	_____	_____
50.-	_____	_____

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 1985

Firma \_\_\_\_\_

AUTORIZADO:

(El padre o tutor)

## DATOS DE INTERES SOBRE EL JOVEN

¿Ha asistido a alguna de las Actividades en Parques Nacionales organizadas por el Instituto de la Juventud en 1983 y 1984?  SI  NO (Táchese el recuadro que proceda).

¿Ha asistido alguna vez a Actividades de Naturaleza (Acampada, travesía, marcha, etc.), organizada por otra Entidad?

Con un Centro Escolar

Con una Asociación Juvenil  (Táchese el recuadro que proceda)

Con un Organismo Oficial

¿Se desarrollan en tu Centro Escolar Programas de Educación Ambiental?

SI  NO (Táchese el recuadro que proceda)

¿Es alérgico a los antibióticos? ..... Especifique o cuantos .....

¿Tiene algún tipo de alergia? ..... Especifique cuantos .....

¿Se ha vacunado con antitetánica alguna vez? ..... En qué fecha? .....

¿Sabe nadar? ..... Durante el tiempo de duración de la actividad, se puede localizar a la familia en el teléfono: .....

Anote aquellos datos que considere debemos conocer de su hijo/a: .....

(El Padre o Tutor)